

Ibagué, 12 de Mayo de 2021

Doctor
JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
E. S. D.

Referencia: Propuesta para prestar servicios profesionales como Ingeniero de sistemas para realizar la verificación de Dispositivos Hardware y Software que requiere DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

Asunto: Respuesta invitación a cotizar No. 091 de fecha 7 de Mayo de 2021

Agradezco la deferencia que han tenido al invitarme a presentar propuesta servicios profesionales como Ingeniero de sistemas para realizar la verificación de Dispositivos Hardware y Software que requiere DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

- Manifestó que acepto las condiciones de contratación propuestas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL en la invitación cotizar No.091 de fecha 7 de Mayo de 2021.
- Manifestó bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en impía contratar con el IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
- Manifiesto que ejecutaré el objeto contractual propuesto por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS (\$3.800.000)
- Manifiesto que pertenezco al régimen simplificado.

Para los fines pertinentes, y acogimiento los requerimientos contenidos en la invitación del asunto, me permito adjuntar los siguientes documentos:

- 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales
- 2.- Hoja de vida en formato word
- 3.- Formato único hoja de vida (DAFP)
- 4.- Acreditación del perfil exigido: Título profesional en Ingeniería de Sistemas para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado y copia de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA
- 5.- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
- 6.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente.

- debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 7.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
 - 8.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
 - 9.- El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
 - 10.- Certificación de registro único tributario - RUT (Incluir correo electrónico), código 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
 - 11.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
 - 12.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
 - 13.- Fotocopia libreta militar
 - 14.- Comprobante de inscripción y aprobación en el SIP (Sistema de Información de Proponentes) el cual se verificará internamente por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
 - 15.- Examen médico pre ocupacional
 - 16.- Documento que lo acredite como auxiliar de la justicia del Distrito Judicial del Tolima durante la vigencia 01 de abril de 2019 hasta 31 de marzo de 2021 o en la lista que se conforme de manera posterior por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial.
 - 17.- Presentar certificación que no se encuentra inhabilitado o en causal de incompatibilidad.
 - 18.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Cordialmente,

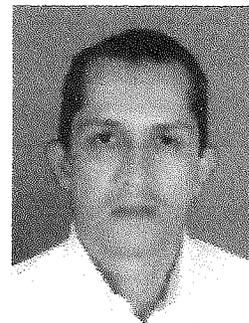


José Antonio Chillito Barón

C.c 17.648127 de Florencia Caquetá

Tarjeta Profesional Número:25269212320CND

HOJA DE VIDA
JOSE ANTONIO CHILITO BARON
CC 17.648.127 De Florencia Caquetá.
Carrera 20 No.65-02 Interior 43 Urbanización el Encanto
Teléfono 2752059- 2752758
Celular 3112033642
Email: jachilitov@misena.edu.co



I. DATOS PERSONALES

Edad	48 años
Estado Civil	Soltero
Fecha de Nacimiento	11/09/1971
Libreta Militar No.	17648127
Lugar de Nacimiento	Popayán Cauca

II. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

COLEGIO NACIONAL LA SALLE
Florencia Caquetá
1989.

TECNOLOGICOS

UNIVERSIADA ANTONIO NARIÑO
Tecnólogo en Sistematización de Datos
Ibagué Tolima
1993.

INGENIERO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Ingeniero de Sistemas, Énfasis en Desarrollo de
Software
Bogotá 1999

UNIVERSIDA DE IBAGUE
CORUNIVERSITARIA
Especialización en Teleinformática

ESPECIALIZACION
TECNOLOGICA

TECNOLOGICA EN
COMERCIO ELECTRONICO
SENA – REGIONAL TOLIMA
26 DICIEMBRE DE 2011.

OTROS

ARREGLO Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPIOS

CENTRO DE CAPACITACION EN
SISTEMA Y COMUNICACIÓN
Florencia – Caquetá
20 de Noviembre de 1994.

DOCENCIA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUCION DE EDUCACION A
DISTANCIA EDUCACION
CONTINUADA (IDEAD).
Ibagué Tolima
Enero de 2001.

NUEVAS TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIÓN

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ibagué Tolima
21 de Diciembre de 2001.

BASICOS DE ECONOMIA
SOLIDARIA

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ibagué Tolima
23 de Agosto de 2002.

ADMINISTRACION DE AULAS
ABIERTAS

SIEMENS –NH de Colombia
Santa fe de Bogota
Septiembre 2002.

FUNDAMENTACION DE LA
FORMACION PEDAGOGICA DE
INSTRUCTORES DEL SENA

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ibagué Tolima
22 de Diciembre 2003.

5

TUTOR EN EL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE BLACKBOARD	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 16 de Diciembre de 2003.
DIBUJO EN TRES DIMENSIONES EN AUTOCAD	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 13 de Noviembre 2003.
PRINCIPIO TRIDIMENSIONALES EN AUTOCAD	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 11 de Noviembre de 2003.
DIBUJO EN DOS DIMENSIONES EN AUTOCAD-2000	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 13 de Noviembre de 2003.
MODELIZACION EN AUTOCAD	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 13 de Noviembre de 2003.
PLOTEADO E IMPRESIÓN EN AUTOCAD	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 3 de Diciembre 2003.
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA FUNCION DOCENTE	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 13 de Septiembre de 2004.
TECNOLOGIA BASICA TRANSVERSAL	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Ibagué Tolima 28 de Mayo de 2004.

PLANEACION DE PROCESOS
EDUCATIVOS

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE
Ibagué Tolima
16 Diciembre de 2004.

JORNADAD DE DIVULGACION
TECNOLOGICA

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE
Ibagué Tolima
4 Abril de 2004.

EVALUACION DEL APRENDIZAJE

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
10 de Junio de 2005.

FUNDAMENTOS EN SISTEMAS
GESTION DE CALIDAD NORMA
NTC-GP 1000-2004- E ISO 9000-2000

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
22 Noviembre de 2005.

BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA
CON ENFASIS EN TRABAJO ASOCIADO

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
14 Mayo 2010.

BASICO ADMINISTRATIVO
OPERATIVO TRABAJO SEGURO
EN ALTURAS

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
7 Julio 2011.

SEMINARIO TALLER EN LA FORMACION
PROFESIONAL EN ALIZAN CON SOFIA

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
12 Julio 2011

COMRPENSION Y PRODUCCION DE
TEXTOS SIMPLES EN INGLES EN
FORMA ORAL Y ESCRITA (A1)

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
21 Julio 2011

COMRPENSION Y PRODUCCION DE
TEXTOS SIMPLES EN INGLES EN
FORMA ORAL Y ESCRITA (A2)

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
2 Marzo 2012

COMRPENSION Y PRODUCCION DE
TEXTOS SIMPLES EN INGLES EN
FORMA ORAL Y ESCRITA (A3)

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
12 Abril 2012

INTERMEDIO TRABAJO
SEGURO EN ALTURAS

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
7 Diciembre 2012

AVANZANDO TRABAJO
SEGURO EN ALTURAS

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
7 Diciembre 2012

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS
INSED

REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION
CONTAMINANTES
Noviembre 2013

CERTIFICACION NORMAS

NTC-5375, NTC-4231, NTC-5365, NTC-4983
Mayo - 2014

NIVEL I – SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
19 Diciembre 2015

ENGLISH DOR WORKS 2

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
31 Diciembre 2017

IMPLEMENTACION DE ACCIONES
DE FORMACION PROFESIONAL

SENA
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE
4 Diciembre 2017

COMPETENCIAS LABORARES SENA

EVALUADOR DE COMPETENCIA
LABORAL PROCEDIMIENTO VERSIO 03.
DE JULIO DE 2007

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
18 Diciembre de 2009.

REALIZAR MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y PREDICTIVO
QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO
DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
30 Junio 2011

REALIZAR MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE
COMPUTO, MEDIANTE EL
REPLAZO DE LOS MODULOS
COMPONENTES

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIAJE
30 Junio 2011

ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS
PRESENCIALES CON BASE EN LOS
PLANES DE FORMACION
CONCERTADOS- Nivel **Básico**

8
SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
17 Diciembre de 2015.

ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS
PRESENCIALES CON BASE EN LOS
PLANES DE FORMACION
CONCERTADOS- Nivel **Intermedio**

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
30 Septiembre de 2016.

III. REFERENCIAS LABORALES

CORPORACION UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR

SEMINARIO DE REDES
Enero de 2002
Florencia – Caquetá

LOTIOONS JEANS

ASESOR Y SOPORTE TECNICO AREA DE
SISTEMAS
Actualmente
Tel. 2621960 – 3213320466
Ibagué – Tolima

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE

AREA DE INFORMATICA BASICA
Y APLICADA
1999-2007.
Ibagué Tolima.

HOSPITAL DE ROVIRA TOLIMA

ADMINISTRADOR DE SISTEMAS
HARDWARE Y SOFTWARE
2006 -2009. Rovira Tolima.

LABOORUM
TALENTO HUMANO

CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA
CONSTRUCCION – REGIONAL TOLIMA
Enero 4 – 2011

CONFECOOP TOLIMA

SERVICIO TECNICO Y SUMINISTRO DE
EQUIPOS DE CÓMPUTO
Actualmente
Tel. 2611577 – 2613778
Ibagué - Tolima

CIES- CENTRO DE ESTUDIOS
IBEROAMERICANOS

INGENIERO DE SOPORTE TECNICO Y
DOCENTE DE ING. DE SISTEMAS
Actualmente
Tel. 2774390
2012-2018.

COMFENALCO TOLIMA
CAJA DE COMPENSACION TOLIMA

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Actualmente
2018

CONCEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA –DIRECCION
SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION
JUSTICIA

RAMA JUDICIAL
Actualmente
2003-2018

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL – TOLIMA

INSTRUCTOR SISTEMAS
26-01-2017 -- 15-12-2017
02-01-2016 – 15-12-2016
29-01-2018 – 14-12-2018

V. REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE HERNAN OSORIO
TELEFONO 2611577-2613778.
MOVIL 310-5723933
CARGO GERENTE CONFECOOP TOLIMA

NOMBRE DIANA PATRICIA NIÑO PEÑA
TELEFONO 3134236847
CARGO DISEÑADORA DE MODAS

NOMBRE ANIBAL MURILLO DUCUARA
TELEFONO 3164966651
CARGO DIRECTOR EJECUTIVO EXPRESO PALMIRA.

Cordialmente,



JOSE ANTONIO CHILITO BARON
Ingeniero de Sistemas
Especialista en teleinformática
C.C.17.648.127 Florencia
Celu. 3112033642



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Chulito</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Borón</u>		NOMBRES <u>José Antonio</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>17648127</u>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>17648127</u>	D.M. <u>43</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA <u>14</u>	MES <u>09</u>	AÑO <u>1971</u>	<u>Carrera 20 N° 65-02 int 43</u>	
PAÍS	<u>Colombia</u>		PAÍS	<u>Colombia</u>	
DEPTO	<u>Cauca</u>		DEPTO	<u>Soles</u>	
MUNICIPIO	<u>Popayán</u>		MUNICIPIO	<u>Ibagué</u>	
			TELÉFONO	<u>312033607</u>	
			EMAIL	<u>Josiduliborón@guaril.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11		MES	AÑO
												<u>12</u>	<u>1999</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	6	<input checked="" type="checkbox"/>		Tecnólogo en Sistemización	12	1999	NO.
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>		Ingeniero de Internet	12	1999	25969212370 EDD.
ES	3	<input checked="" type="checkbox"/>		Especialista en Telecomunicaciones	12	2006	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>SENA - Regional Tolima</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibaguè</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>luchillo@msna.edu.co</i>	
TELÉFONOS <i>2760000</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Instructor</i>	DEPENDENCIA <i>Comercio y Servicios</i>	DIRECCIÓN <i>Avenida Ferrocarril</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	19.	0.
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10.	0.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	0.
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19.	00.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4971 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO DE SISTEMAS
CON ENFASIS EN SOFTWARE

A

José Antonio Chilito Barón

C.C. No. 17648227 de Florencia (Caquetá)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
ES TESTIMONIO DE QUE SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADEMICO

REGISTRADO AL FOLIO 4879 DEL LIBRO DE DIPLOMAS

ENTRADA DE REGISTRO DE EL DE EL 19 DE JULIO DE 1999 NO. 4879

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS A

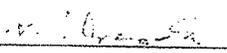
José Antonio Chulito Barón

C.C. No. 17.648.127 de FLORENCIA (Caquetá)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

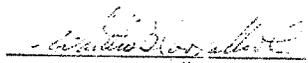
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A LOS 9 DIAS DEL MES XII DE 1996


RECTOR


VICERECTOR ACADEMICO


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 65-7 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 35

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. 9 DE Diciembre DE 1996 No. _____



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE ANTONIO CHILITO BARON

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.648.127

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN COMERCIO ELECTRONICO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Ibagué, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

6648328 - 26/12/2011
FECHA REGISTRO



EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que JOSE ANTONIO CHILITO BARON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 17.648.127 de Florencia, realizó y aprobó el programa de ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN COMERCIO ELECTRONICO con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
CREAR SITIOS WEB DINÁMICOS SEGÚN ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS	4.5 A	150
DESARROLLAR ESQUEMAS DE NEGOCIACIÓN ON-LINE DE ACUERDO CON MODELOS DE COMERCIO.	4.5 A	150
FORMULAR PROYECTOS DE COMUNICACIÓN WEB DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	4.5 A	150
ADMINISTRAR PROYECTOS DE NEGOCIO ON LINE DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA EXISTENTE	4.5 A	110

Se expide en Ibagué, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co> bajo el número 9226912692450017648127N.

UNIVERSIDAD DE SAGUAY
Corunivarsitaria

PROCESO ATRIBUCION RESOLUCION LE 1087 DEL MINISTERIO SECTOR AGRIPECUARIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Dirige el título de

Especialista en Teleinformática

José Antonio Chilito Barón

C.C. 47.848.127



Encomendado a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos
En consecuencia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 14 de diciembre de 2006

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mesa de Examen

[Handwritten signature]
Rector

FOHO No. 1532

FOHO No. 29

ACUA DE GIANTO No. 734



Certificación No. 244



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ANTONIO CHILITO VARON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **17648127**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 1714838

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del programa regular: sistemas del centro de comercio y servicios en la vigencia 2020.

Inicio de Ejecución: 24-07-2020

Término de ejecución: 11-12-2020

Valor mensual: **(\$3.790.150) M/CTE.**

TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS

Valor total: **(\$17.561.028) M/CTE.**

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS

Obligaciones específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según sus responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientado en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de



Certificado No. 00-217026581



Certificado No. 00-20110293991

GTH-F-131 pág. 1

Certificación No. 244



formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al Informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. 24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentando informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema QN BASE del SENA, a los 14 días de septiembre de 2020

[Handwritten signature]

ALVARO FREDY BERNUDEZ SALAZAR
Subdirector de Centro
Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Gestión del Talento Humano
IP: 84273
Revisó: Cinna Marcela Ruiz Genzalez- gmrui@g@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano – Grupo de Gestión del Talento Humano
IP: 84266



Certificado No. 00-004-2020-000000000000

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 998 034-1
Teléfonos 2709500 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 295



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ANTONIO CHILITO VARON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **17648127**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 1028 del 06 de mayo de 2019

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales para impartir formación en el área SISTEMAS en el marco del programa Regular de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN definidas por la Dirección General del SENA y así cumplir las metas establecidas para el Centro Comercio y Servicios en la vigencia 2019

Plazo: siete (07) meses y trece (13) días sin exceder el 19 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución: 07-05-2019

Término de ejecución: 18-12-2019

Valor mensual: (\$3.679.757) M/CTE.

TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS

Valor total: (\$27.352.860) M/CTE.

VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 327 del 21 de enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de SISTEMAS en el marco del programa REGULAR de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN definidas por la Dirección General del SENA y así cumplir las metas establecidas para el Centro Comercio y Servicios en la vigencia 2018

Inicio de Ejecución: 29-01-2018

Término de ejecución: 14-12-2018

Obligaciones específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC/CE-1033881



Certificado No.
COSC-C-0322991



la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el período de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otros. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual se señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de agosto de 2019

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector de Centro
Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266



Certificado No
CO-SC-CER033081



Certificado No
CO-SC-CER033931

GTH-F-131 pág. 2

Confecoop Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
Nít: 809.002.901-5

CERTIFICACIÓN.

El suscrito director ejecutivo de la asociación Tolimense de cooperativas, CONFECOOP TOLIMA hace constar que el Ingeniero JOSÉ ANTONIO CHILITO VARÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.648.127 de Florencia, desde el año 2012 ha sido proveedor de equipos de computo para la oficina y ha realizado el soporte técnico de mantenimiento para los mismos, mediante la modalidad de orden de servicios.

ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVA CONFECOOP TOLIMA.

DIRECCIÓN: CALLE 11 N° 4-24 OFICINA 2020.

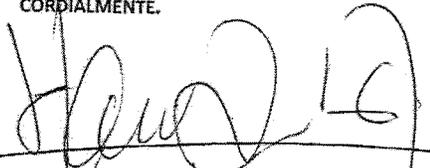
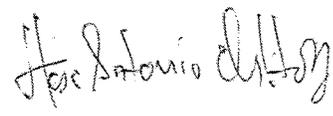
CONTRATISTA: JOSÉ ANTONIO CHILITO VARÓN.

OBJETO: Realiza los arreglos, mantenimientos de computadores e impresoras de la oficina, ha instalado redes inalámbricas e impresoras y ha suministrado programas de antivirus y actualizaciones que permite el desarrollo de las actividades normales de CONFECOOP TOLIMA.

LOCALIZACIÓN: IBAGUÉ

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE EN IBAGUÉ, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2020.

CORDIALMENTE.


HERNÁN OSORIO ARÉVALO.
DIRECTOR EJECUTIVO.

Contactos

 www.confecoptolima.coop  (8) 2611577 - 2613778
 438 2208261 - 212 2808219
 Calle 11 No. 4 -24 Oficina 202  confecoptolima1@gmail.com
 mercadeo@confecoptolima.coop



Certificación No. 92



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ANTONIO CHILITO BARON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **17.648.127 de Florencia** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2178343 del 27 de enero de 2021.

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular (Sistemas) del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días sin exceder el 18 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 27-01-2021

Fecha de Terminación de Contrato: 17-12-2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS **(\$41.860.000) M/CTE.**

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de marzo de 2021.

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Rosalba Cardenas Higuera
Cargo: Apoyo Contratación – Centro Comercio y Servicios

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima – Centro Comercio y Servicios NIT: 899 999 034-1

Dirección Transversal 1 No. 42-244, Ciudad Ibagué. - PBX (57 8) 2709600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



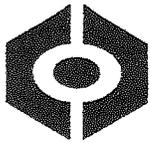
Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

	<p>MATRICULA PROFESIONAL No. 250662124020 INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE DE FECHA 01/08/2011 JOSE ANTONIO CEBALLOS C.C. 17640127 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO</p>
<p> PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>	



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-741510

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE ANTONIO CHILITO BARON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17648127, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE con MATRICULA PROFESIONAL 25269-212320 desde el 01 de Septiembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1336.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Bogotá DC, 08 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO CHILITO BARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17648127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

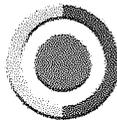
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de mayo de 2021, a las 19:19:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17648127
Código de Verificación	17648127210508191911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:01 PM horas del 08/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17648127

Apellidos y Nombres: **CHILITO BARON JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2021 08:34:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17648127** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22673707** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14753144631



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 7 6 4 8 1 2 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 7 6 4 8 1 2 7 27. Fecha expedición 1 9 8 9, 1 2, 1 1 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Caquetá 1 8 30. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1 31. Primer apellido CHILITO 32. Segundo apellido BARON 33. Primer nombre JOSE 34. Otros nombres ANTONIO 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla.

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Tolima 7 3 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal AV AMBALA 65 02 IN 43 URB EL ENCANTO 42. Correo electrónico jachilitov@misena.edu.co 43. Código postal 44. Teléfono 1 2 7 5 2 0 5 9 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 8 5 4 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 0 3, 0 1 48. Código 9 5 1 1 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 1 4 50. Código 8 2 9 9, 4 7 9 9 51. Código 2 1 3 1 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo



Certificado de Afiliación

El Señor José Antonio Chilito Barón, identificado con Cédula Ciudadanía 17.648.127, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS003.

Information del Afiliado:

Nombre: Jose Antonio Chilito Barón
 Número de identificación: 17648127
 Fecha afiliación (dd/mm/aaaa): 30/03/2001
 Estado actual: VIGENTES
 Tipo de Afiliado: COTIZANTE
 Dirección actual de residencia: carrera 20 n 65-02 int 43 URB EL ENCANTO
 Teléfono actual de residencia: 2752059

Tipo identificación: Cédula Ciudadanía
 Fecha de retiro:
 Razón de estado: Al día - empleador pago al día
 Nombre de Régimen: CONTRIBUTIVO
 Municipio residencia: Ibagué
 Depto. Residencia: TOLIMA

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
17648127	JOSE ANTONIO CHILITO BARON	01/05/2015	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1105465265	RC	Ricardo Alejandro Chilito Niño	18/04/2007	VIGENTES		HUO
BENEFICIARIO	28558791	CC	Diana Patricia Niño Peña	30/11/2005	VIGENTES		COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos con uniéndose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6511000 y en el resto del país 018000120096.

Se firma y expide en Bogotá a los 8 días del mes de mayo - 2021, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE

Jairo Enrique Lancheros
 Director Nacional de Operaciones
 Elabora:

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) JOSE ANTONIO CHILITO BARON identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 17648127, se encuentra afiliado (a) desde 23/10/1997 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y su estado es ACTIVO COTIZANTE. ✓

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Vinculación Inicial	5	HORIZONTE	09/10/1997	Afiliado con mayor número de cotizaciones entre 20070701 al 20071231 en el RAIS
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión al Iss	23	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	01/03/2014	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 8 de Mayo 2021. ✓


Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 WWW.SUPERINTENDENCIAFINANCIERA.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 17.648.127

CHILITO BARON

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1971

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

11-DIC-1989 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-2900100-00632494-M-0017648127-20141017 0040470586A 1 42965187

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

IDENTIFICACION No. 17.648.127

CHILITO BARON

PRENOMINADO
 JOSE ANTONIO

APellidos



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
 COPRIA

INSCRIPCION PROFESIONAL No.
 2004321232CMIP

INGENIERO DE SISTEMAS CON
 ENFASIS EN SOFTWARE
 DE FECHA 01/04/2011

JOSE ANTONIO
 CHILITO BARON
 C.C. 17648127
 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



[Signature]
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué - Tolima



JOSE ANTONIO
 CHILITO BARON
 C.C. 17.648.127

**LICENCIA
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

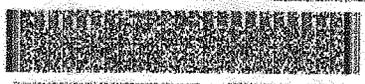
Vigencia: ABRIL 01 DE 2019
 Hasta: MARZO 31 DE 2021

N. 042 - 2019 **VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESION**

© 2011-2013 Editora Mexicana S.A. Todos los derechos reservados. ORIGINAL DIGITAL



FECHA DE NACIMIENTO: 11-SEP-1971
 POPAYAN
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.72 A+ M
 ESTATURA O.G. RA. TEND.
 11-DIC-1988 FLORENCIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION



ROMA81020609484-84007784927-70181017 00404705854 1 30960.107

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
 En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
 Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CARGOS

- 1 - INGENIEROS - SISTEMAS.
- 2 - PROFESIONALES - ESP. EN COMUNICACIONES
- 3 - TECNICOS - SISTEMAS

Jefe Oficina Judicial

EN CASO DE PERDIDA FAVOR DEVOLVERLO A LA OFICINA JUDICIAL

Proveedores (IBALSA) x IBALSA ESPORON x WhatsApp x Correo Electrónico x Spanish - Colombia x Club SISTEMAS x

mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcqzLmVvD0FmVdC8HvWmV2

Gmail Buscar en el correo electrónico

Redactor

Recibidos 7

Destacados

Poco leídos

Enviados

Borradores 12

Más

Meat

Nueva reunión

Únete a una reunión

Hangouts

Jose +

Este correo estará disponible por 30 minutos.

IBALSA E.S.P. - OFICIAL
SISTEMA INTEGRADOS Y PROYECTOS IBAL - S.P.

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL Fecha Registro: 2021-05-08 - Hora Registro: 10:45:53

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	CC	Nombre Completo	Teléfono
CC	17646127	JOSÉ ANTONIO CHILITO BARRÓN	0112233342
Dpto	Mpba	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLEMA	LEAGUE	CARRERA 20 NÚMERO 66-01 INTERIORES 43	ibalsa@ibalsas.com

DESCRIPCIÓN GENERAL, ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS Y ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS HARDWARE Y SOFTWARE QUE SE REQUIEREN EN LA EMPRESA, BAJA SEÑALA DE ACUERDO Y VALCANTARILLADO IBAL, S.A.E.S.P	994 - EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL 994 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTACIONES Y EQUIPO PERIFÉRICO 999 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TI EN LA EMPRESA N.E.R.
	Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IEM

Cursos	Consult.e Interventoría	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
			5

No hay otros contenidos. Incluir un curso.

Este correo ha sido generado automáticamente, por favor no lo responda

11:01 10/05/2021



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2021-05-12	IBAGUÉ (Tolima)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	486696



IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos		Identificación		Sexo	
JOSE ANTONIO CHILITO BARON		CC 17648127		Masculino	
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1971-09-11	49 años	A+	65 kilogramos	172 centímetros	21.97
Dirección Residencia			Teléfonos		
CRA 13 A N. 36-30 BARRIO GAITAN			3112033642		

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

INFORMACIÓN LABORAL ACTUAL

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usaria
CONTRATISTA	Persona Natural	Persona Natural

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2021-05-12. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Exámenes Paraclínicos
- Exámenes no realizados
- Exámenes Laboratorio
- Exámenes no realizados
- Vacunación
- Vacunas no realizadas

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.

Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

Recomendaciones Específicas

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Recomendaciones Generales - Observaciones

- USAR EPP,
- SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA PARA PREVENIR LA TRANSMISION DEL COVID-19
- HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA,
- PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
- HABITO Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
- INDUCCION AL CARGO

Firma Especialista

Dr. Jesús Antonio Castro Estrada

Registro No.: 70304-2000

LSST.: 1154

Firma del Usuario

JOSE ANTONIO CHILITO BARON

CC.: 17648127



Valide este documento en:

<https://simeonips.com/validar/cno/58g70ymk-oj5g-alvg-5duq-2t792xrg1p3d>

Fecha Impresión: 2021-05-12 12:12:10 324050

Ibague 11 de Mayo 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

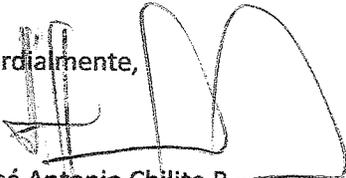
E. S. D.

Reciban un cordial saludo:

Teniendo en cuenta el Numeral 12.1. Propuesta para prestar servicios profesionales como Ingeniero de sistemas para realizar la verificación de Dispositivos Hardware y Software que se requiere **DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**": Me permito aclarar que si cuento con los equipos necesarios en la parte hardware y Software para desarrollar esta actividad.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



José Antonio Chillito B.

Ingeniero de Sistemas - Especialista en Telecomunicaciones

C.c.17-648127 de Florencia Caquetá.